

CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCION Nº 30000143/00000161

La entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros (en adelante Asegurador), con domicilio en Avenida de Burgos 109-Madrid, y CIF A28013050, debidamente representada por D. JESUS BARBERO GUADAÑO (DNI 06578581Y), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A SA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA (A32015844), CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, SA (A48119036), AZVI, SAU (A41017088), VIUDA DE SAINZ, S.L. (B48154348) y LURPELAN TUNELLING, SA (A95431607), en concepto de tomadores del seguro, conjunta y solidariamente en Unión Temporal de empresas, ante EUSKAL TRENBIDE SAREA - RED FERROVIARIA VASCA (CIF S0100001G), en adelante asegurado, hasta el importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (957.224,41-€), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato "OBRA DE LA LÍNEA 5 DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE BILBAO. TRAMO: SARRATU-APERRIBAI - (P20023531)", en concepto de garantía Definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Asegurado

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de EUSKAL TRENBIDE SAREA - RED FERROVIARIA VASCA (CIF S0100001G), a los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que EUSKAL TRENBIDE SAREA - RED FERROVIARIA VASCA (CIF S0100001G) o quién en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

06578581Y Firmado
digitalmente por
JESUS 06578581Y JESUS
BARBERO (R: BARBERO (R:
A28013050) A28013050)
Fecha: 2023.06.13
17:14:38 +02'00'

En MADRID, 12 de junio de 2023.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros

BASTANTEO DE PODERES POR **ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS Y ABOGACÍA DEL ESTADO. VIZCAYA**

PROVINCIA: **VIZCAYA**

Fecha: **07/10/2010**

Nº o Código: **48/161/2010**

